

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de febrero de 2017

RES. OAyF N°C52/2017

VISTO:

La Actuación Nº 02194/17; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 267/2016 se autorizó el gasto para que el Lic. Diego Ariel Waicman asista al primer curso de capacitación "Magnet IEF Essentials" dictado por el Ing. Gustavo Presman, que se dictó en el "CCyD *Training Center"*—Ciudad Autónoma de Buenos Aires- durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016 (fs. 9/10).

Que en esta oportunidad mediante Nota SAAJ N° 34/2017 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional manifestó que debido a inconvenientes con la importación de los materiales necesarios para el desarrollo del mentado curso el mismo fue suspendido y los fondos reintegrados a la Dirección General de Programación y Administración Contable; asimismo solicitó se autorice nuevamente la participación del Lic. Diego Ariel Waicman en el curso de capacitación *Magnet IEF Essentials* dictado en español por el Ing. Gustavo Presman, que se desarrollará entre los días 19 y 21 de abril del corriente en el centro de capacitación "CCyD *Training Center*" sito en Av. de Mayo 605 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. requerimiento cursado el Departamento de Depósito judicial mediante Nota DDJ-CM N° 6/2017) y en tal sentido adjuntó información detallada del curso en cuestión, del que se desprende que el costo para la participación del Sr. Waicman en esta oportunidad asciende a la suma total de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$34.969,00) IVA incluido (fs. 1/5).

Que acto seguido, la Dirección General de Programación y Administración Contable respecto del reintegro de fondos del curso autorizado por Resolución OAyF Nº 267/2016 informó que "(...) el 5/10/2016 el cheque fue devuelto por el Sr. Waicman debido a la suspensión del curso" –cfr. Gescaba de fecha 21 de febrero de 2017 obrante a fs. 8- y realizó la afectación presupuestaria correspondiente al nuevo curso solicitado (cfr. Constancia de Afectación Nº 937/02-2017 de fs. 7).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido



sustancialmente análogo al presente, se dispuso que "el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que "(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)".

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto por la asistencia del Lic. Diego Ariel Waicman al curso de capacitación *Magnet IEF Essentials* dictado en español por el Ing. Gustavo Presman que se desarrollará entre los días 19 y 21 de abril del corriente en el centro de capacitación "CCyD *Training Center*" sito en Av. de Mayo 605 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$34.969,00) IVA incluido.

Que en consonancia con lo antes indicado, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice el pago correspondiente a nombre del agente participante por el concepto e importe referido, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución Presidencia Nº 391/2013;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la asistencia del Lic. Diego Ariel Waicman al curso de capacitación *Magnet IEF Essentials* dictado en español por el Ing. Gustavo Presman que se desarrollará entre los días 19 y 21 de abril del corriente en el centro de capacitación "CCyD *Training Center*" sito en Av. de Mayo 605 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de treinta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos (\$34.969,00) IVA incluido.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento a lo resuelto, y a tal fin efectúe el pago a la orden de Diego Ariel Waicman por el concepto e importe antes indicado, debiendo el interesado acreditar el pago realizado.

Artículo 3º: Instrúyase a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional a fin de informar al Lic. Diego Ariel Waicman que deberá acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° OS2/2017

Dr. JUAN JOSE MILONE Director General

Dirección Gamenal de Obras, Servicios Generales y Seguritad Consejo de la Magistratura de la CABA